



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00030
CUI: 1100102470002018000130
ARTURO CHAR CHALJUB

CONSTANCIA DE TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy lunes tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), empieza a correr el término de quince (15) días de traslado de que trata el artículo 400 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), dentro del proceso de la referencia adelantado en contra de **ARTURO CHAR CHALJUB**, en calidad de ex Senador de la República, como presunto autor de los delitos de concierto para delinquir agravado y corrupción al sufragante establecidas en el inciso 3° del artículo 340 e inciso 4° del artículo 390 de la Ley 599 de 2000, con ocasión a la resolución de acusación proferida por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en proveído AEI-0275-2025 del 4 de diciembre de 2025 y la providencia AEI 0153-2026 del 9 de julio de 2026, mediante la cual se resuelve no reponer la decisión.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

El término vence el próximo martes veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia